



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CCU-CS-10029- 2020

Bogotá D.C., 24 de abril de 2020

PARA: HONORABLES SENADORES

Comisión IV Senado

DE: ALFREDO ROCHA ROJAS

Secretario

Asunto: INVITACIÓN REUNIÓN VIRTUAL 29 DE ABRIL DE 2020.

De manera atenta, por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República, me permito invitarlo a la reunión virtual que se llevará a cabo el día miércoles 29 de abril de los corrientes a las 10:00 a.m., lo anterior con fundamento en el Decreto Presidencial No 491 del 28 de marzo de 2020, ***“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”***, artículo 12.

A la misma se encuentran invitados el Señor Viceministro de Energía Doctor **DIEGO MESA PUYO** y el Señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Doctor, **JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**.

Esta reunión se llevará a cabo por la plataforma digital zoom el ID y la contraseña se les enviara vía WhatsApp, por el chat de la Comisión.

Anexo a la presente cuestionarios presentados por los Honorables Senadores integrantes de ésta Célula Legislativa.

CUESTIONARIO SEÑOR VICEMINISTRO DE ENERGIA, PRESENTADO POR LA HONORABLE SENADORA AÍDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL

1. Cuantos usuarios han solicitado y cuanto se les ha autorizado la medida de pago diferido de los servicios público de energía eléctrica y gas combustible. Estimar el Monto \$ solicitado a la fecha.

2. Describir las fuentes de financiación para las líneas de liquidez que el Gobierno Nacional ha ofrecido a la fecha como fuente de financiación.
3. Describir cuales han sido las medidas adoptadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG y el Ministerio de Minas y Energía referentes a: (i) esquemas especiales para diferir el pago de facturas emitidas; (ii) medidas, disposiciones tarifarias y regímenes regulatorios especiales que considere, para mitigar los efectos del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica sobre los usuarios.
4. ¿Cuál es la cobertura estimada que el ministerio de Minas y energía en número de usuarios beneficiados espera alcanzar en el programa de “Comparto mi energía”? con el objetivo de brindar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible. Describa los avances al día de hoy (ya la facturación de todas las empresas de energía cuentan con esta opción).
5. ¿Se contemplan hacer giros anticipados de subsidios a las empresas comercializadoras y prestadoras de servicios de energía y gas? Describir el monto \$ estimado a girar o girado.
6. ¿El gobierno ha contemplado la posibilidad de asumir el costo de los servicios públicos de las familias más pobres?, siguiendo el mandato constitucional, de garantizar la prestación de los servicios públicos durante la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica de tal manera que las familias puedan permanecer en sus casas y mantener las condiciones de aislamiento.
7. ¿Qué entidades territoriales, en atención de las necesidades de la población vulnerable, durante la declaratoria de Estado de Emergencia, han asumido total o parcialmente el costo de los servicios públicos de energía eléctrica o de gas combustible de los usuarios dentro de su jurisdicción?

**CUESTIONARIO SEÑOR VICEMINISTRO DE ENERGIA,
PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR WILSON NEBER
ARIAS CASTILLO.**

1. Según el artículo 4 del decreto 517 se establece un aporte voluntario llamado “comparto mi energía” a los estratos 4, 5, 6 y los usuarios comerciales e industriales. Se deduce del artículo que lo voluntario es el valor del monto sobre un valor sugerido y no sobre la decisión voluntaria de aportar o no.

Pregunta: ¿Cuánto estima el Ministerio en recaudar a través de este aporte voluntario? Responder de manera discriminada por estrato y usuarios comerciales e industriales

2. El artículo 7 y su parágrafo del decreto 517 establece que las entidades territoriales podrán total o parcialmente asumir el costo de los servicios públicos de energía y gas combustible durante la emergencia sanitaria

Pregunta: ¿qué entidades territoriales asumieron total o parcialmente el costo de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible de los usuarios dentro de su jurisdicción y si efectuaron el giro correspondiente a las empresas comercializadoras?

3. Es conocido que el otorgamiento Jurídico establece que el pago de subsidios se hará una vez estos sean causados, pero que por motivos de la emergencia el Ministerio determino ordenar el giro de subsidios de manera anticipada sin la necesidad de conciliar y validar la información del otorgamiento a los usuarios de manera previa a la asignación como se hacía pre-pandemia. Dado el antecedente de desfalco por desvíos de subsidios por el Fenosa, anterior accionista mayoritario de ElectriCaribe.

Pregunta: ¿Qué mecanismo establecerá el ministerio para hacerle seguimiento y control a posteriori al uso de estos giros anticipados?

4. En el marco de esta pandemia, se ordenó vía decreto de Emergencia a las comercializadoras de Energía diferir el cobro de las facturas hasta 36 meses como medida facilitadora a sus usuarios para que puedan afrontar el confinamiento tras la caída de ingresos de la población. Esto trae como consecuencia la caída del ingreso de las comercializadoras.

Pregunta: ¿ha tomado el Ministerio alguna medida para que igualmente los generadores difieran el cobro de su facturación hacia las comercializadoras para equilibrar las cargas, en momentos en que la solidaridad es exigible a todos los sectores.

5. Se ha escuchado quejas reiteradas de la elevación de tarifas en estos momentos en que lo que necesita la población es que se le generen condiciones para sobrevivir al confinamiento.

Pregunta: ¿favor suministrar la actualización tarifaria si la ha habido en todos sus componentes (generación, transmisión y comercialización), territorialmente y por empresa prestadora, generadora y transmisora.

**CUESTIONARIO SEÑOR DIRECTOR DE LA CREG
PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR JHON MILTON
RODRIGUEZ GONZÁLEZ**

1. De acuerdo con la Resolución 058 de 2020 de la CREG establece que, a partir de este momento, y por los próximos dos meses, las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica no podrán realizar incrementos del valor del costo unitario, es decir, el valor del costo por Kilovatio hora. De esta manera solicitamos se rinda informe de los costos del servicio de energía por los prestadores del servicio en las capitales de los 32 departamentos del país, de igual forma se indique de manera detallada los controles que está realizando la CREG para verificar que las tarifas no presenten ningún tipo de alza.
2. Ante la suspensión por parte de la CREG de las revisiones periódicas de gas domiciliario indique que tipo de medidas se tomaran para gestionar el riesgo en las instalaciones a gas que requieran urgente mantenimiento.
3. Informe de manera detallada las entidades territoriales (Departamentos y municipios) que en desarrollo del Decreto Legislativo 517 del 4 de abril de 2020 han asumido el pago de la prestación de los servicios de energía eléctrica y gas combustible a la población más vulnerable. Indique la población por estrato que se ha visto beneficiada, las fuentes jurídicas y de financiación adoptada por alcaldes y gobernadores y el impacto fiscal de esta medida.
4. Informe de manera detallada la población por ubicación geográfica y estrato social que ha hecho uso del beneficio de pago diferido de la factura de energía y gas.
5. Explique de manera detallada el modelo de tasa de financiación que los comercializadores de energía y gas aplicaran a los usuarios residenciales de estratos 1 al 4 que soliciten el pago diferido de sus facturas de servicio.

Preguntas para el Viceministerio de Minas y Energía

1. Explique de manera cuantitativa y cualitativa las medidas que el Ministerio de Minas y Energía ha tomado para prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la cadena logística y de producción de servicios públicos y

las actividades requeridas para garantizar su continuidad por la crisis del Covid-19.

2. Presente de manera detallada los escenarios de demanda (interna y externa) y de producción de petróleo en el período 2020-2021. Presente informe detallado de los ingresos por exportación de petróleo y gas en lo que va corrido del año 2020.
3. Ante la caída en la demanda de petróleo y combustible presente distintas alternativas de cálculo para la reducción del precio del galón de gasolina.
4. Indique y explique detalladamente que planes y estrategias se están proyectando para la producción de energías limpias menos dependientes del petróleo.
5. Explique detalladamente los planes, estrategias para el desarrollo de biocombustibles en el país y explique su estado actual de producción.

Cordialmente,



ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario Comisión IV
Senado de la República

Proyectó: Luz Mary Veloz
Revisó: Edwin Carrazo